

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola".

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

**48/203. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 784 (1992), del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre de 1992, y reafirmando su resolución 47/158, de 18 de diciembre de 1992,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador<sup>97</sup>, y el nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador<sup>98</sup>,

*Observando* los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Chapultepec, en México, D.F., el 16 de enero de 1992<sup>99</sup>, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que pusieron fin al conflicto armado en El Salvador mediante un proceso que se desarrolló con la intermediación del Secretario General,

*Reconociendo* que El Salvador se encuentra en una etapa de transición crítica y que la cooperación internacional contribuiría a superar las dificultades que se han presentado para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Chapultepec,

*Tomando nota* de que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo de la comunidad internacional en la ejecución de los programas prioritarios del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo de algunos de estos programas se ha visto afectado, entre otras cosas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General y a los Gobiernos de Colombia, España, México y Venezuela, que forman el Grupo de Amigos del Secretario General, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América y a otros Gobiernos interesados, por contribuir a la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

2. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional, en particular a la comunidad cooperante y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, por la asistencia técnica y financiera que han otorgado a El Salvador para complementar los esfuerzos en la consolidación de la paz;

3. *Reconoce* que la ejecución del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas

son esfuerzos complementarios al proceso de pacificación, que reflejan las aspiraciones y necesidades colectivas del país como medios para superar las causas que dieron origen a la crisis, y consolidar la paz, la democracia y el desarrollo humano;

4. *Exhorta* a los firmantes de los Acuerdos de Chapultepec a acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de dichos Acuerdos, a fin de garantizar plenamente la consolidación de la paz en el país y, de esa manera, estimular a la comunidad internacional a que asigne mayores recursos financieros a los proyectos prioritarios para la reconstrucción, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en El Salvador;

5. *Exhorta* al Gobierno de El Salvador a examinar la posibilidad de que, en la ejecución de los proyectos del Plan de Reconstrucción Nacional que se desarrollen en las zonas afectadas por el conflicto, tengan una mayor participación las organizaciones no gubernamentales que han atendido a las necesidades de las poblaciones de dichas zonas, a fin de dar mayor sostenibilidad a los proyectos y facilitar una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones que afectan su futuro;

6. *Destaca* la importancia que la asistencia técnica y financiera externa tiene en la ejecución de los esfuerzos complementarios para la consolidación de la paz;

7. *Reitera su petición* al Secretario General de que tome las medidas necesarias y realice los esfuerzos posibles para movilizar recursos materiales y financieros, de acuerdo con lo que exige el desarrollo de los programas prioritarios en El Salvador;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador", y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

**48/204. Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 47/166, de 18 de diciembre de 1992,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>100</sup>, en que se reseñan las actividades humanitarias emprendidas por la comunidad internacional en Croacia en el marco de los llamamientos interinstitucionales unificados de las Naciones Unidas y se examina la función de la comunidad internacional en la reconstrucción de Croacia,